

Don Gregorio Aguirre Alcalde Cont^e de la Ciudad
de Barbaño N.^a

Hago saber al público: Que siendo repetidas las quejas
que me han producido los dueños que poseen pajares
contiguos a la Plaza de toros, ^{por medio} ~~llevando~~ muchas perso-
nas a los tejados, durante las funciones públicas que
se celebran en dicha Plaza, prohibo a toda persona se-
mejante abuso y perjuicio a los indicados edificios, bajo
la multa de veinte r.^{os} con. de irremisible execucion,
y de reservir a los dueños de los Pajares los daños que
se causaren. Para conocimiento de todos y que
nadie alegue ignorancia, mando publicar el

presente en Barbato a 7 de febrero de 1858.

Guillermo Alvarado

Manuel Cortáez, Sr.